

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LIGIA ISABEL
RONCANCIO RUIZ
C.C. 1015392707
MEDICO(A)
Expedicion 27/01/2014



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.
15 57/2014

Profesión u Ocupación
MÉDICO

Nombres y Apellidos
LIGIA ISABEL RONCANCIO RUIZ

C.C. o C.E.
1015392707

Institución de Educación
F.UN SAN MARTIN

Ciudad
BOGOTÁ, D.C.

Código
82649/11

Fecha de Expedición
30/05/2014

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0 CÓDIGO: SS-P12-F01
	RESOLUCIÓN DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN	FECHA: 01/07/2009

RESOLUCIÓN NUMERO 057 **. DE** 20 ENE 2014

Por la cual se registra un Titulo y se confiere una autorizaciòn.

El Secretario de Salud de Boyacà en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994, Decreto 1352 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que LIGIA ISABEL RONCANCIO RUIZ , identificada con Cèdula de Ciudadania Número 1.015.392.707 expedida en Bogota D.C., ha solicitado el registro de su titulo como MEDICA que le otorgó LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN de la ciudad de Bogota D.C. el dìa 11 de Diciembre de 2012 .

Que dicho titulo se encuentra registrado en LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN , Libro de Registro N°06 , Folio N°004 , Registro No 22633 , Diploma N°29697 .

Que se aportaron los documentos exigidos dentro del Artículo 3 del Decreto No. 1875 de 1994 los cuales se encuentran conforme a la Ley por lo que es viable expedir el acto administrativo de registro y autorización para ejercer la profesión en el territorio Nacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Titulo y autorizar el ejercicio de la profesiòn de MEDICA a LIGIA ISABEL RONCANCIO RUIZ con Cèdula de Ciudadania Número 1.015.392.707 expedida en Bogota D.C. en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geogràfica diferente al departamento de Boyacà el autorizado deberà inscribir su nombre en la Secretaria de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la Ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación contemplados en el Decreto No.01 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja a los, 20 ENE 2014

GUILLERMO ORJUELA ROBAYO
Secretario

Diseño:: Erika G.Rosas S.

Elaboro: Rosa Maria Mesa.

GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Salud | Iniciar Sesión | Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1015392707

Primer Nombre: ligia

Primer Apellido: roncancio

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6172

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-08-18→11:41:56 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1015392707	LIGIA	ISABEL	RONCANCIO	RUIZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LIGIA ISABEL RONCANCIO RUIZ identificado(a) con CC 1015392707 registra La siguiente información:

2024-08-18→11:41:56 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2014-01-20	57	GOBERNACION DE BOYACA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).